

Encarnación Mateo Mancero, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.17.0064.98, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 2.400.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 2.400.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento sito en piso sexto, puerta sexta, del edificio denominado «Montserrat», primera fase, sito en Salou, con frente a la calle Ciutat de Reus, que forma parte de un conjunto conocido por «Apartamentos Paraisol», Salou. Con una superficie útil interior de 60 metros 77 decímetros cuadrados, más una superficie exterior en terraza de 30 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.758, libro 670, folio 199, finca número 52.650.

Tasada en 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Consta como carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por importe de 12.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.880.000 pesetas por intereses ordinarios, 4.920.000 pesetas por intereses de demora y 1.800.000 pesetas para costas, de fecha 14 de septiembre de 1996.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1999.—La Secretaría en sustitución, M. Carmen Barrabeig Dols.—761.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «H. 3J., Sociedad Anónima», contra don Juan Dámaso Martínez Martín y doña Olga María Carmen González Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3697 0000 15 0618 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda de 66,98 metros cuadrados de superficie, situada en la planta segunda, puerta número dos, del edificio «Elcano», emplazado en la esquina que conforman las calles Juan Sebastián Elcano y Palangre de Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 170 del tomo 369, libro 96 del Ayuntamiento de La Oliva, finca número 10.314. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—683.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel Joaquín García Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefa Montero Flor, don Juan José Tovar Montero, doña Juana Tovar Montero, doña Manuela Tovar Montero y doña María Josefa Tovar Montero, contra don Alfonso Sánchez Sánchez y doña Josefa del Pino Monterde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000018021098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno al sitio llamado Sierra, término municipal de San Fernando, en cuyo interior hay construido un chalé de dos plantas. Toda la finca tiene una superficie de 438 metros 22 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 466, libro 466, folio 53, finca número 18.919, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 9 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El/la Secretario.—1.936.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ciriaco García Entero, doña Eulalia Gala Elvira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180138/97, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 44.325.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, destinada a una sola vivienda, distribuida en diversas habitaciones, dependencia y servicios. Su construcción es de muros de mampostería, tabiques de ladrillo hueco sencillo, armadura de viguetas y formas de hormigón con tabiquillos palmeros, con material de cubrición de pizarra y solados de mosaico. Tiene un semisótano destinado a garaje y al aljibe. Ocupa una extensión superficial aproximada, con inclusión del porche de entrada, de 180 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se levanta destinada a jardín. Se levanta sobre la siguiente parcela de terreno, en término de Colmenarejo, al sitio de Chaparral del Alcornoque, en la Colonia de Santiago, que está integrada en la parcelas números 180 y 181 del plano de parcelación, y linda: Al norte, con las parcelas 183 y 182 de la misma finca; al este y al oeste, con vías pública, y al sur, con las parcelas 178 y 179, también de la misma parcelación o finca matriz. Ocupa una extensión de 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.528, libro 46 de Colmenarejo, folio 16, finca 1.151 duplicada, inscripción octava.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—831.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de doña Rosa María Nogues Pérez, don Manuel Blanco Blanco, don Manuel Fernández López y doña Máxima Belmonte Santamaría, contra «European Investments, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda compuesta de planta baja, con una superficie aproximada de 322,84 metros cuadrados, planta sótano, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y buhardilla, situada encima de la cocina de la planta baja, con una superficie de 16 metros cuadrados. Se comunica interiormente por medio de una escalera y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Tiene una terraza perimetral que rodea toda la planta baja. Existe además una edificación independiente, bajo rasante, destinada a garaje, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada y el resto de la superficie no edificada se destina a espacio libre y jardín. Está construida sobre la siguiente: Parcela número 39, del plano de parcelación de la zona residencial La Pizarra, en el término de San Lorenzo de El Escorial, Madrid, urbanizada por la «Sociedad Inmobiliaria Gurtubay Goxencia, Sociedad Anónima», que tiene su acceso por la calle K de la mencionada zona residencial. Hoy calle de la Solana, número 7. Comprende una

superficie de 1.549 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al noreste, en línea de 54 metros, con límite de la urbanización, o finca procedente de la llamada Cuartel de la Solana, de los señores Castillo-Olivares y Fontela; al suroeste, en línea de 51,30 metros, con parcela número 38; al noroeste, en línea de 14,69 metros con parcela número 35, y al sureste, con la calle K, y en recta de 36,18 metros, con la zona libre 175-Q, con un total de 45,18 metros. Cuota: 0,5181 por 100, en cuanto al terreno, por aportación de don Juan Antonio Guisado Carazo, en el aumento de capital formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sanz Roderio, el día 27 de abril de 1992, con el número 1.625 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.929, libro 249 de San Lorenzo, folio 170, finca registral 4.959, inscripción cuarta en cuanto a la parcela e inscripción quinta en cuanto a la obra nueva.

Tipo de subasta: 105.400.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—875.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Torre Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180219/99, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo del